



ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación, para lo cual se tendrá como referente el manual expedido por Colombia Compara Eficiente, denominado "guía para la elaboración de estudios de sector" tratándose del sector terciario específicamente de servicios personales dentro de la economía real.

1. Aspectos Legales

Para el desarrollo del objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN EL PROCESO DE BASES DE DATOS, NOVEDADES DE AFILIACIÓN Y TRASLADOS A LAS EPS-S."**, se requiere contratar técnico en cualquiera de las siguientes áreas: Salud, Sistemas de información, Seguridad Ocupacional y/o Administrativas. Estos perfiles están de acuerdo a la Resolución Municipal 007 de 2026, en su artículo 1. Con experiencia en cualquiera área como: manejo de bases de datos, afiliaciones y/o traslados de EPS, el cual guarda relación directa con las competencias de esta área, quedando con dichos requerimientos solventado el aspecto legal para la prestación del servicio que se requiere contratar.

Con lo previamente establecido, se evidencia la necesidad del Municipio de Arauca de adelantar dicha contratación, conforme al régimen que le es aplicable, el cual se encuentra establecido en la ley 80 de 1993. En virtud de lo anterior, se hace necesario mencionar que de conformidad con el artículo 32 Numeral 3 de esta norma, son contratos de prestación de servicios los que se celebren las Entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad.

Esta causal de contratación directa es permitida de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3 y artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015.

2. Aspectos Organizacionales

La estructura administrativa del Municipio de Arauca incluye la Secretaría de Salud a la cual le corresponde la función específica frente a la identificación y afiliación de la población objeto, así como sobre la inversión, asignación, depuración de bases de datos y seguimiento de la ejecución de los recursos que financian el Régimen Subsidiado (recursos de Esfuerzo Propio, de la Nación (SGP y ADRES). Así mismo, es deber de los Entes Territoriales el seguimiento y vigilancia permanente al acceso efectivo a los servicios de salud contratados por las EPS-S, entre otras.

La cantidad de trabajo y la necesidad de dar estricto cumplimiento a las necesidades de la población a través de una de las competencias de los Entes Territoriales de realizar seguimiento y vigilancia permanente al acceso efectivo a los servicios de salud

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



contratados por las EPS Subsidiadas para la disminución de barreras de acceso a los servicios de salud, que permitan dar respuesta al dinamismo del aseguramiento.

El proceso contractual que se pretende adelantar, se financia con recursos propios y lo más conveniente desde el punto de vista técnico y jurídico es la de realizar la contratación directa de un técnico, el cual guarda relación directa con las competencias de esta área.

3. Aspectos comerciales.

Este aspecto tiene relación desde la óptica de costo - beneficio, que inversión o que puesta económica asume el Municipio de Arauca para cada servicio que contrata y que beneficio espera recibir del contrato que celebra con cada contratista, para el presente análisis, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

El objeto de la contratación pretendida, busca reducir los riesgos de pagos indebidos por posibles inconsistencias en la base de datos del régimen subsidiado, que se puedan generar por la no atención a todos los asuntos relacionados con el seguimiento y vigilancia permanente a las bases de datos de afiliados a las EPS subsidiadas, a cargo de la Secretaría de Salud del Municipio de Arauca, de allí que la presente contratación minimice de manera ostensible los posibles riesgos dada la atención inmediata que se dé a estos asuntos. Con respecto a la información correspondiente al histórico de contratación de la Entidad, dentro del último trienio el Municipio de Arauca ha celebrado contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con el objeto de apoyar las actividades del personal de planta, el cual es insuficiente. Las condiciones de ejecución corresponden a actividades prestadas de manera mensual, así:

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL SIMILAR.

No.cto	AÑO	OBJETO	PLAZO
00030	2023	Prestación de servicios técnicos como apoyo a las actividades depuración de la base de datos del régimen subsidiado.	4 Meses
000276	2023	Prestación de servicios técnicos como apoyo a las actividades depuración de la base de datos del régimen subsidiado	6 Meses, 14 Días
000036	2024	Prestación de servicios Técnicos como apoyo a las actividades de afiliación y depuración de la base de datos del régimen subsidiado.	11 Meses, 10 Días
00030	2025	Prestacion de servicios tecnicos como apoyo a las actividades de afiliacion y depuracion de la base de datos del regimen subsidiado.	4 Meses
00140	2026	Prestación de servicios técnicos en el proceso de bases de datos, novedades de afiliación y traslados a la EPS-S	5 Meses



Con la ejecución de los contratos antes referidos la Entidad suplió la necesidad que presentaba para ese momento, porque en la contratación desarrollada se garantizó el cumplimiento de los intereses de la Entidad.

Aspectos Técnicos:

La persona natural deberá acreditar perfil académico en cualquiera de las siguientes áreas: Salud, Sistemas de información, Seguridad Ocupacional y/o Administrativas y afines con facultad para obligarse por si misma, y no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la constitución y/o en la ley, para celebrar contratos. Mediante Resolución Municipal 007 de 2026, en su artículo 1, se definió el perfil de Técnico y/o Auxiliares

Obligaciones a desarrollar:

- a) Las descritas de forma detallada en el estudio previo
- b) Entregar informe sobre las actividades realizadas.
- c) Realizar los pagos correspondientes a seguridad Social (**Salud, Pensión y Riesgos Laborales**) conforme a la normatividad vigente.
- d) Aplicación del Decreto 1072-2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", para garantizar el cumplimiento de las disposiciones y políticas definidas por la administración municipal en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

4. Análisis de Riesgos:

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como su objeto, los participantes, la población beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones políticas, el sector y el mercado objeto del proceso, la normatividad aplicada.

En virtud de lo anterior, se estableció la matriz de riesgos derivados de la presente contratación, la cual se encuentra incorporada en los estudios previos.

5. Aspectos Financieros:

Apunta este aspecto a la determinación que adopta la administración para fijar los valores a pagar al pasante contratado, y los aspectos financieros con los que se cuenta para cubrir esta obligación.

Es importante entender que el presente proceso se trata de una contratación directa, en la modalidad de prestación de servicios, y que el personal a contratar cumple con una idoneidad requerida, de allí que este ente territorial mediante la Resolución 0007 de 2026

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



haya establecido la escala de valores a reconocer por concepto de honorarios a particulares vinculados al mismo a través de este tipo de contratos, teniendo en cuenta el respectivo perfil.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de las Entidades públicas que adelantan estas modalidades de contratación y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración mediante mensualidades, toda vez que el seguimiento por parte del Supervisor se realiza de manera permanente.

6. Tipo de remuneración:

Encontrándose fijados los valores a pagar por el presente contrato, considera la Entidad viable y pertinente desde la economía y eficiencia realizar pagos mensuales, de tal forma que el Supervisor del contrato pueda hacer cortes mensuales respecto a las actividades que el Profesional Universitario debe desarrollar, emitiendo los respectivos informes de supervisión y alcance de las actividades desarrolladas en dicho periodo de tiempo, como soporte para el respectivo pago, considerando este medio de pago el más eficaz para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente proceso.

De igual forma y en atención al objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN EL PROCESO DE BASES DE DATOS, NOVEDADES DE AFILIACIÓN Y TRASLADOS A LAS EPS-S."** no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado, resulta viable los pagos mensuales.

Finalmente, el análisis correspondiente al tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación, se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.


PAOLA ANDREA TORRES ROBAYO

Secretaría de Despacho

Secretaría de Salud

Elaboro: Alberto Rojas Uribe PU Aseguramiento

